



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las once horas del día quince de octubre de dos mil cuatro, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas a fin de dar tratamiento al **Expte. N° 2146/2004 IPV, caratulado: "CONTRATACION DE PERSONAL PARA SER AFECTADO AL PROGRAMA SANEAMIENTO DEL PARQUE HABITACIONAL, EN LA PARTE CORRESP. A LA SUBDIR. GRAL. NOTARIAL"**, el cual fuera intervenido en el marco del Artículo 32° de la Ley Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 01/2001.-----

Tomando la palabra el Sr. Vocal de Auditoría indica que mediante Acta de Constatación N° 405/2004 el Auditor Fiscal interviniente observa la tramitación, en el marco de lo ya dictaminado mediante Informe Legal N° 39/2004. Asimismo, el Auditor Fiscal comunica al cuentadante que en caso de formular insistencia la misma deberá presentarse ante el Plenario de Miembros, conforme lo establecido en Acuerdo Plenario N° 514.-----

Seguidamente, hace uso de la palabra el Sr. Presidente a efectos de dar lectura a la Nota N° 1374/2004 (fs. 63) a través de la cual el Sr. Presidente del Instituto insiste contra los reparos formulados en el Acta de Constatación indicada. Analizados los términos expuestos en la misma adelanta su voto a favor de ratificar lo actuado por el Auditor Fiscal remitiendo las actuaciones a la Legislatura Provincial, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 166°, Punto 2), in fine, de la Constitución Provincial. Moción que es aprobada por unanimidad.---

Por lo expuesto el Tribunal de Cuentas RESUELVE:

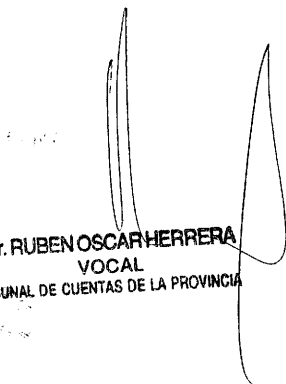
ELEVAR las actuaciones de referencia a la Legislatura Provincial, en el marco del Artículo 166°, Punto 2) in fine de la Constitución Provincial.-----

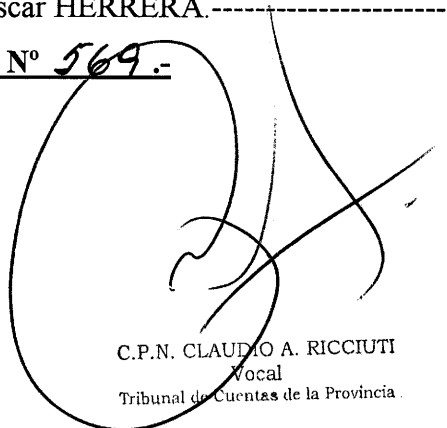
NOTIFICAR de tal pronunciamiento al Sr. Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y al Auditor Fiscal actuante.-----

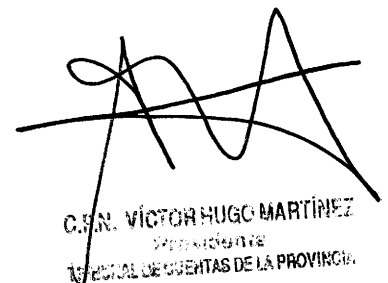
Por Secretaría Privada se dará curso a la tramitación administrativa de rigor. No siendo para mas, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra. Fdo:

PRESIDENTE: CPN Víctor Hugo MARTINEZ – VOCALES: CPN Claudio Alberto RICCIUTI y Dr. Rubén Oscar HERRERA.-----

ACUERDO PLENARIO N° 569.-


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA